



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO  
(GRANADA)  
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

**DON ARMANDO LERUITE LARRAINZAR; SECRETARIO GENERAL DEL ILMO AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO ( GRANADA )**

**CERTIFICO**

Que el Borrador del Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por la Junta De Gobierno Local de este Ayuntamiento el día 24 de Mayo de 2018, transcrita en su literalidad dice como sigue :

En el Despacho de la Alcaldía Presidencia, siendo las doce horas de la mañana del día veinticuatro de mayo de dos mil dieciocho previamente citados al efecto, se reúnen los señores/as Concejales y a su vez Tenientes/as de Alcalde, que después se dirán, integrantes de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento .

Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde- Presidente del Ayuntamiento Don Jorge Sánchez Hidalgo, y, estando presente el Sr. Secretario de la Corporación Municipal que da fe pública del Acto, Don Armando Leruite Larraínzar, asisten los siguientes señores/as :

Concejales/as -Tenientes /as de Alcalde -

María Jose Megias Valverde P.P.

José Ignacio Cáliz Muñoz De Toro P.P.

Juan Antonio Arenas Ramos P.P.

El Sr. Alcalde fundamenta y motiva el carácter extraordinario de ésta Sesión por el hecho de que antes del día 28 de Mayo de 2018, se debe adoptar acuerdo en el sentido de prestar aprobación a las Memorias de la obras confeccionadas por el Técnico Municipal relativas al Programa de Fomento de Empleo Agrario (PFEA), asignación ordinaria 2018

Hecho éste inciso, abierta la Sesión por la Presidencia, se procede a cumplimentar el orden del día como sigue:

**1.- APROBACION, SI PROCEDE, BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR ( SESION ORDINARIA CELEBRADA EL PASADO DIA 17 DE MAYO DE 2018 )**



El Sr. Alcalde Presidente, pregunta si algún miembro de la Corporación Municipal tiene que formular alguna observación al borrador del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el pasado día 17 de Mayo de 2018, distribuida con la convocatoria.

No se producen observaciones.

Sometida dicha Acta a votación, la misma queda aprobada por unanimidad de los señores/as asistentes

**2.- MEDIDAS CONTRA EL PARO : APROBACION MEMORIAS AFECTAS AL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO : ASIGNACION ORDINARIA 2018 ( EXPEDIENTE 1801218BC01 )**

Dada cuenta de las instrucciones recibidas por la Dirección Provincial del SPEE para la realización de obras y servicios, en base a la colaboración del SPEE con las Corporaciones Locales para la lucha contra el paro, y, teniendo en cuenta, el Informe emitido por el Técnico Municipal, siendo competente la Junta De Gobierno Local de este Ayuntamiento para la adopción del acuerdo en cuestión, todo ello, en virtud de la delegación de competencias conferidas a favor de la misma por parte del Pleno Municipal, mediante acuerdo adoptado en su sesión extraordinaria celebrada el día 3 de julio de 2015 y publicadas en el " Boletín Oficial " de la Provincia número 139 de fecha 23 de julio de 2015 los señores reunidos, tras previa deliberación al efecto, adoptan por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar las MEMORIAS de las obras confeccionadas y redactadas por el Técnico Municipal afectas al PFEA Ordinario correspondiente al año 2018, así como, la realización de las mismas por administración directa, dado el fin de estos fondos de combatir el desempleo

Las Memorias de las obras que quedan afectadas al PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO ORDINARIO correspondientes al año 2018, son las queda especificadas y anexionadas al expediente de su razón -

Segundo.- Solicitar del SPEE, como subvención a fondo perdido, la cantidad de 347.832,00 € para financiar costes salariales derivados de la contratación de mano de obra

Tercero.- Autorizar al Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento, para efectuar cuantas gestiones sean necesarias a los efectos de la realización de dichas obras para solicitar una subvención a fondo perdido por un importe de 156.524,40 € con destino a la adquisición de materiales para la ejecución de las referidas .



**AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO  
(GRANADA)**

Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

Cuarto.- Remitir copia certificada del acuerdo adoptado, así como, el resto de los documentos que conforman el expediente administrativo de subvención en papel y en formato PDF y en soporte en CD , a la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal ( SPEE), a la Delegación Provincial de Gobierno de la Junta de Andalucía de Granada y a la Excm. Diputación Provincial de Granada, para su debida constancia y efectos oportunos..

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las doce horas y treinta minutos del día de su inicio, de todo lo cual, se levanta Acta, por mí, el Secretario , que CERTIFICO.

Y para que conste y sírvase de remisión la presente Acta a la Subdelegación Del Gobierno y Delegación Provincia De Gobierno de la Junta de Andalucía expido la presente certificación, con la salvedad establecida en el artículo 206 del Reglamento de Organización , Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales , aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente en Algarinejo a veinticuatro de mayo de dos mil dieciocho.

Vª.- Bª.

EL ALCALDE.



Fdo. Jorge Sánchez Hidalgo .

EL SECRETARIO



